



PROGRAMA DE INCLUSIÓN INSTITUCIONAL

**SECRETARÍA GENERAL - COORDINACIÓN
DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

2023



Programa Institucional de Inclusión

M.E.I.I María Amanda Urbán Domínguez

Dra. Ariadna Esmeralda Avila Garcia

Presentación

El Programa de Inclusión, es una iniciativa institucional e interdisciplinaria en la Universidad Autónoma de Baja California Sur que surge en el año 2020 en el marco del modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para gozar con equidad del derecho a la educación y a la no discriminación, más allá de tener alguna condición o discapacidad, promoviendo una visión inclusiva e intercultural.

La puesta en marcha de dicho programa tiene como objetivo brindar apoyos educativos, con ajustes razonables que le permitan compensar algún reto para tener igualdad de condiciones entre todo aquel que transite por la universidad.

Introducción

La **vulnerabilidad social** es una condición de riesgo que presenta un individuo o una comunidad, como resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales. Esta situación limita la incorporación de las personas a las oportunidades de desarrollo y no puede ser superada de manera independiente. El Programa de Inclusión de la Universidad está sustentado en el paradigma de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que contempla la adecuada inclusión de toda la comunidad y se divide en dos dimensiones: Inclusión hacia las personas con discapacidad y el respeto a la interculturalidad y sus intersecciones.

Según la UNESCO, (Fundación inclúyeme, 2018) se define (educación inclusiva internacional, 2006) a la educación inclusiva, como “El proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as y jóvenes del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular”.

¿Qué nos permite la inclusión?

Disfrutar de un mundo más equitativo y respetuoso frente a las diferencias.

Beneficiar a todas las personas sin perjuicio de sus características, es decir, sin etiquetar ni excluir.

Proporcionar un acceso equitativo, revisando procesos constantemente y valorando lo que tiene y da cada persona a la sociedad.

Aunado a lo anterior el pasado 20 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Educación Superior que aboga la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en ella queda de manifiesto en varios artículos la urgencia de ofrecer equidad e igualdad de oportunidades al estudiantado con características de vulnerabilidad, en su Capítulo II, de los criterios fines y políticas, en el Artículo 7 se asienta que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiantado en la construcción de saberes basado en nueve incisos; para el objetivo de este documento solo se señalan los que están directamente relacionados con el tema que se presenta:

I. La formación del pensamiento crítico a partir de la libertad, el análisis, la reflexión, la comprensión, el diálogo, la argumentación, la conciencia histórica, el conocimiento de las ciencias y humanidades, los resultados del progreso científico y tecnológico, el desarrollo de una perspectiva diversa y global, la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios para transformar la sociedad y contribuir al mejoramiento de los ámbitos social, educativo, cultural, ambiental, económico y político;

II. La consolidación de la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueve la convivencia armónica entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

V. La construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos;

VI. El combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia, con especial énfasis en la que se ejerce contra las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad o en

situación de vulnerabilidad social, y la promoción del cambio cultural para construir una sociedad que fomente la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

VII. El respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables;

IX. El desarrollo de habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

Por otro lado, en el Artículo 8, se establecen los criterios conforme se orientará la educación superior:

III. El respeto irrestricto a la dignidad de las personas;

IV. La igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente;

V. La inclusión para que todos los grupos sociales de la población, de manera particular los vulnerables, participen

activamente en el desarrollo del país;

VI. La igualdad de oportunidades que garantice a las personas acceder a la educación superior sin discriminación;

VII. El reconocimiento de la diversidad;

VIII. La interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones de educación superior y el respeto a la pluralidad lingüística de la Nación, a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas;

XI. La accesibilidad a los ámbitos de la cultura, el arte, el deporte, la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento humanístico y social en lo local, nacional y universal;

XII. El respeto, cuidado y preservación del medio ambiente y la biodiversidad;

Alcances

Con base a lo anterior se propone que el programa de Inclusión de la universidad Autónoma de Baja California Sur, se divida en tres subprogramas de la siguiente manera: Discapacidad e Interculturalidad, en cada uno de ellos se desarrollaran componentes con acciones específicas que propicien la plena inclusión de la población que se encuentre en situación de desventaja con sus pares por alguna de sus características individuales como lo es la discapacidad o el origen étnico como parte del cumplimiento de los derechos humanos.

El Campus La Paz es la sede principal y la más antigua de la UABCS. En su amplia extensión territorial se concentra la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria, por lo que este programa se centra en este campus. Sin embargo, se pretende que en el mediano plazo se implementen acciones similares a las aquí planteadas en las cuatro Extensiones Académicas de la Universidad (Guerrero Negro, Loreto, Ciudad Insurgentes y Cabo San Lucas), así como en la Unidad Académica Pichilingue. Con la colaboración del personal de dichas sedes se implementarán programas específicos que atiendan las características particulares de cada una

Marco estratégico del programa

En la Misión institucional en el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (PROPLADI 2019 – 2023) está establecido el compromiso por impulsar la responsabilidad social y ambiental en las funciones de docencia, investigación, difusión cultural, vinculación, así como en la gestión universitaria, y dentro del marco de Responsabilidad social está insertada la “Inclusión” y que está considerada dentro de los valores universitarios establecidos a saber:

Ciudadanía responsable: Defendemos los derechos y estimulamos las acciones que permitan la participación social y la organización comunitaria, a través de una formación

educativa enfocada hacia la democracia, la equidad, la inclusión, la justicia, la paz, la autogestión, los hábitos de vida saludables y el desarrollo sustentable.

Educación integral: Nos comprometemos con la formación plena y exhaustiva de los estudiantes; en equilibrio con la formación básica, especializada y humanística, y el conjunto de actitudes y valores necesarios para la solución de los problemas sociales e individuales.

Equidad: Procuramos la igualdad en el trato y las oportunidades de todos los miembros de nuestra comunidad y de la sociedad, sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión, diversidad sexual o preferencia política.

Solidaridad: Promovemos la satisfacción intrínseca que genera el apoyar de manera desinteresada e incondicional a quienes lo necesiten.

Tolerancia: Reconocemos y respetamos las diferencias intrínsecas a la naturaleza humana. Nos expresamos con libertad dentro del margen del respeto a los demás; reconocemos y defendemos este ejercicio democrático más allá de nuestros puntos de vista o preferencias de cualquier tipo. (UABCS, 2019: 10 Y 11)

Aunado a lo anterior en la síntesis de retos del Eje 1 formación educativa pertinente y de excelencia se exponen las siguientes estrategias:

Fuente: UABCS (2019: 34 y 35).

Misión del programa

El Programa de Inclusión, es una iniciativa institucional e interdisciplinaria en la Universidad Autónoma de Baja California Sur que surge en el marco del modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para gozar con equidad del derecho a la educación y a la no discriminación, más allá de pertenecer a un grupo que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad social.

Visión del programa

La puesta en marcha del Programa de Inclusión posiciona a la Universidad Autónoma de Baja California Sur como referente en la prestación de apoyos educativos, con ajustes razonables que le permitan compensar algún reto para tener igualdad de condiciones entre todo aquel que transite por la universidad.

Objetivo

Propiciar una cultura de inclusión y no discriminación, con perspectiva de derechos humanos que transforme el ejercicio universitario en todos sus ámbitos:

1. Subprograma de Discapacidad y neurodivergencia:

Presentación:

Atendiendo a lo establecido en la nueva Ley de Educación Superior publicada en el Diario Oficial de la federación el pasado 24 de abril de 2021, en este apartado se presenta un subprograma que atenderá entre otros, al Artículo 4o de la Ley de Educación Superior que establece: De acuerdo con lo dispuesto en la fracción X del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al principio constitucional de igualdad y no discriminación, el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que lo solicite.

En ese enfoque las instituciones de educación superior deben buscar eliminar los obstáculos para la plena participación, en igualdad de condiciones, para la población con discapacidad, es por ello que el Programa de Planeación y Desarrollo Institucional (2019-2023) enmarca en el paradigma de Responsabilidad Social Universitaria, la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.

Introducción

La discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive (OMS, 2010).

Esto implica que esta población está en desventaja o en riesgo de discriminación ante sus pares por lo cual es importante visualizar las diferencias individuales no como problemas que haya que solucionar, sino como oportunidades para democratizar y enriquecer el aprendizaje (UNESCO, 2017).

En los últimos años se han realizado diversos estudios e investigaciones para conocer los aspectos psicosociales que pueden presentar con más frecuencia las personas con discapacidad, como baja autoestima que provoca un bajo autoconcepto académico y emocional, por lo que **se perciben menos competentes en el ámbito académico** y tienen una percepción negativa de su estado emocional, tanto general como en situaciones específicas (Polo y López, 2011).

Desde el paradigma social, se concibe a la persona con discapacidad y neurodivergencia desde un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos, lo que apunta a mirar más allá de la deficiencia y aspira a una participación real y efectiva de esta población en todas las esferas de la vida en la sociedad. Dentro de este paradigma, se defiende el derecho de las personas con discapacidad a establecer relaciones interpersonales y de convertirse en personas social y económicamente activas (Padilla-Muñoz, 2010 citado por Alfaro-Rojas, 2013). Este abordaje sostiene que las desventajas, la segregación y la inaccesibilidad a recursos no están determinadas por la deficiencia orgánica que puede presentar una persona, sino que obedecen a las consecuencias de tener que afrontar un entorno que no está diseñado para la diversidad (Strauss y Sales, 2010 citado por Alfaro-Rojas, 2013). Ante

esto, los autores plantean que la sociedad tiene la tarea de organizarse para eliminar las barreras físicas y actitudinales, de manera que el efecto de los retos no vaya más allá del ámbito fisiológico de la persona con discapacidad.

Objetivo general

Contribuir al desarrollo de una sociedad que incluya a las personas con discapacidad en la comunidad de la UABCS y forme profesionales que respeten los derechos humanos, para una sociedad más justa y equitativa.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1. Realizar una campaña de sensibilización y difusión de la cultura de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencia

Objetivo estratégico 2. Propiciar un acompañamiento a diferentes niveles que beneficie la plena inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencias dentro de la comunidad universitaria.

Objetivo estratégico 3. Contribuir a tener una infraestructura y tecnología inclusiva que permita la plena participación de las personas con discapacidad en las actividades universitarias.

Objetivo estratégico 4. Fortalecer la participación social de instituciones especializadas en el tema de personas con discapacidad y neurodivergencia

Plan de acción

En la Tabla se detallan los objetivos generales, estrategias y metas, así como los indicadores y responsable de su seguimiento y nivel de cumplimiento en el periodo 2023-2025.

Propuesta de planeación del Programa inclusión institucional, 2024-2027

Objetivo estratégico	Estrategia	Metas	Indicadores	Responsable de seguimiento	Año		
					2024	2025	2026
Campañas de sensibilización sobre la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencia	a) Realizar campañas al interior de las UABCS, enfatizando sobre los tipos de discapacidad, lenguaje inclusivo, ajustes razonables y no discriminación de las personas en situación de discapacidad.	Realizar pláticas y una foto de inclusión de sensibilización de la inclusión de las personas con discapacidad 50% de la comunidad universitaria. b) Realizar por lo menos un curso de actualización docente al semestre.	Realizar pláticas de sensibilización de la inclusión de las personas con discapacidad y neurodivergencia al 30% de la comunidad universitaria. Realizar por lo menos un curso de actualización docente al semestre.	Responsable de ProInclusión	x		

	<p>b) Realizar por lo menos un curso de actualización docente al semestre</p> <p>c) realizar una plática sobre el tema a cada departamento una vez al semestre</p>						
<p>2. Propiciar un acompañamiento a diferentes niveles que beneficie la plena inclusión de las personas con discapacidad dentro de la comunidad universitaria.</p>	<p>a) Identificar a la comunidad en situación de discapacidad para su seguimiento en las diferentes actividades</p>	<p>Identificar al 100% de la comunidad en situación de discapacidad para su seguimiento en las diferentes actividades universitarias.</p>	<p>Identificar al 80% de la comunidad en situación de discapacidad para su seguimiento en las diferentes actividades universitarias.</p>	<p>Responsable de ProInclusión</p>	X		

	universitarias.						
	b) Brindar apoyo psicoemocional a las personas en situación de discapacidad en la UABCS, beneficiando sus factores protectores de resiliencia.	Brindar apoyo psicoemocional al 100% de las personas en situación de discapacidad en la UABCS, que así lo solicite.	Brindar apoyo psicoemocional al 100% de las personas en situación de discapacidad en la UABCS, que así lo solicite.	Responsable de ProInclusión	X		

	<p>c) Ofrecer asesoramiento psicopedagógico a alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, así como a sus docentes.</p> <p>d) Conformar una red de apoyo para personas que conviven cercanamente con personas</p>	<p>Ofrecer asesoramiento psicopedagógico al 100% de alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, así como a sus docentes, que lo soliciten.</p> <p>Acompañamiento a 100 % de las personas que quieran participar en diferentes actividades de las de la red de apoyo de neurodivergencia .</p>	<p>Ofrecer asesoramiento psicopedagógico al 100% de alumnado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, así como a sus docentes, que lo soliciten.</p> <p>Acompañamiento a 100 % de las personas que quieran participar en diferentes actividades de las de la red de apoyo de neurodivergencia.</p>	<p>Responsable de ProInclusión</p>	<p>X</p> <p>x</p>	
--	--	---	--	------------------------------------	-------------------	--

	con neurodivergencias o presentan una neurodivergencia.						
Alianzas con dependencias gubernamentales y organizaciones civiles que trabajen con temas de discapacidad y neurodivergencia.	a) realizar convenios con centros e instituciones enfocadas en el tema de discapacidad o neurodivergencia.	A) realizar por lo menos un convenio con centros e instituciones enfocadas en el tema de discapacidad o neurodivergencia.	a) Realizar por lo menos un convenio con centros e instituciones enfocadas en el tema de discapacidad o neurodivergencia.				x
Promover un diseño universal en la infraestructura universitaria.	Construir una ruta de Infraestructura accesible que permita una libre circulación por el campo	Construir una ruta de Infraestructura accesible que permita una libre circulación por el 100% del campo universitario a una persona en	Construir una ruta de Infraestructura accesible que permita una libre circulación por el 50% del campo				x

	universitario a una persona en situación con discapacidad.	situación con discapacidad	universitario a una persona en situación con discapacidad.				
--	--	----------------------------	--	--	--	--	--

2.2 Subprograma de Interculturalidad

Presentación:

En el marco del Programa Institucional de Inclusión (ProInclusión) dentro del cual se tiene el Subprograma de Interculturalidad. Con este último se busca realizar una serie de acciones en el campus universitario orientadas a crear conocimiento y empatía hacia la presencia de población indígena y afro-mexicana en el estado de Baja California Sur. El objetivo de ello es contribuir a la formación de profesionistas conscientes del impacto de sus acciones en poblaciones que suelen estar invisibilizadas y ocupar los estratos más bajos de la escala social en el estado.

Introducción

La interculturalidad es una búsqueda de procesos de reconocimiento al derecho a la diferencia cultural, lo que tiene especial importancia en territorios como el de Baja California Sur, en donde las poblaciones originarias y sus culturas fueron aniquiladas desde los primeros siglos de la colonización del imperio español, de manera que en el siglo XIX se declaraba ya su extinción.

Posteriormente, los modelos de crecimiento impulsados en Sudcalifornia han requerido y continúan demandando trabajadores de otros lugares del país y del extranjero. Especialmente en décadas recientes, la fuerza de trabajo proviene de entidades con población indígenas y afrodescendiente de estados de México con una alta densidad de población que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo que fuerza a las personas a emigrar para encontrar mejores condiciones de vida para ellas y sus familias

En Baja California Sur, según datos del último censo general, la población total fue de 798 mil 447 personas. De éstas, las mayores de 3 años y más hablantes de lengua indígena fueron de 13 mil 581, es decir, 1.8% de la población total del estado; cuando la

media nacional es de 6.1%. Las lenguas más habladas en la entidad fueron el Náhuatl con 3 mil 650, el Mixteco con 2 mil 907, y el Zapoteco con 1 mil 296 hablantes. Además, se estableció que la población en hogares indígenas que vive en Sudcalifornia fue de 29 mil 401 (3.7 % de la población total) de la cual 15 mil 434 eran hombres y 13 mil 967 mujeres. De la población hablante de lengua indígena, 57.2% se estableció en localidades de 100 mil y más habitantes (INEGI, 14 de mayo de 2021a).

En este sentido, la UABCS, en el marco del subprograma de interculturalidad, realizó en 2021 una encuesta de opinión que se orientó sobre el sentir de los estudiantes respecto a indígenas y afrodescendientes en el Estado. Respondieron 1,180 estudiantes de segundo semestre de todas las licenciaturas y campus de la UABCS. En las respuestas 44%, consideró que la población indígena y afrodescendiente es “poco” valorada por la mayoría de la población en BCS. La mayoría agradeció que se tocara este tema en la Universidad. Más del 60% mostró interés en recibir información y cursos sobre la población indígena y afrodescendiente en el Estado.

El 51% reconoció que, efectivamente, las lenguas indígenas más habladas en Baja California Sur son el Náhuatl, el Mixteco y el Zapoteco. En tanto que 24%, es decir, casi la cuarta parte de las y los participantes consideraron que no se hablan lenguas indígenas en la entidad. El 82% desconocía que la Constitución Política mexicana considera en el artículo 2° el carácter pluricultural de la nación. El 58% considera que existe población afrodescendiente en México, 40% considera que no sabe y 1% afirma que no existen. El 56% considera que en BCS hay población afrodescendiente, 39% no sabe y 5% cree que no existen.

En este sentido, se espera que al 2027, la UABCS tenga un entorno universitario inclusivo, que valora la interculturalidad y la práctica en todos los aspectos de la vida institucional; opera programas y proyectos innovadores que promueven la interculturalidad en la educación, tanto dentro como fuera del aula fomentando en la comunidad universitaria la sensibilización y conocimiento para ser agentes activos en sus

comunidades, aplicando los saberes para abordar desafíos sociales desde una perspectiva intercultural.

Objetivo general

Promover la inclusión, la equidad y el desarrollo sostenible a través de la educación intercultural para formar a profesionistas comprometido(a)s con la diversidad cultural, capaces de enfrentar los desafíos globales y contribuir al bienestar de la sociedad.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1. Identificar a los miembros de la comunidad que se declaren pertenecientes a grupos étnicos en la inscripción semestral.

Objetivo específico 2. Conformar el comité de estudios interculturales de una plena inclusión.

Objetivo específico 3. Promover cursos y talleres para el profesorado y personal administrativo y estudiantil de las diferentes sedes, para introducirlos a la problemática de la discriminación cultural y de fenotipos.

Objetivo específico 4. Generar alianzas con dependencias gubernamentales y organizaciones civiles proactivas en la interculturalidad.

Objetivo específico 5. Promover e identificar investigación sobre la condición intercultural en Baja California Sur.

Objetivo específico 6. Creación de una biblioteca digital sobre diversidad cultural.

Objetivo específico 7. Realizar programas y festividades permanentes que permitan promover la Interculturalidad dentro y fuera de la institución, que acoja las

expresiones culturales presentes en el estado e inviten a la comunidad a explorar la diversidad que tenemos en México.

Plan de acción

En la Tabla II se detallan los objetivos generales, estrategias y metas, así como los indicadores y responsable de su seguimiento y nivel de cumplimiento en el periodo 2023-2027.

Objetivo estratégico	Estrategia	Metas	Indicadores	Responsable de seguimiento	Año			
					2024	2025	2026	2027
1. Identificar a los miembros de la comunidad que se declaren pertenecientes a grupos étnicos en la inscripción semestral.	a) Realizar encuesta para conocer las estadísticas acerca de los grupos pertenecientes en la inscripción semestral y su conocimiento acerca de la interculturalidad.	Encuesta del estudiantado con al menos el 50% de acceso a la información. Base de datos proveniente de SIIA, de la encuesta inicial de ingreso.	50%-70% de estudiantes encuestados	Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad DDIE DIIP	x	x	x	x

<p>2. Conformar el comité de estudios interculturales de una plena inclusión.</p>	<p>a) Identificar representantes activos de la comunidad que les gustaría participar en las actividades de promoción acerca del tema.. b) Identificar materias y profesores que toquen temas de la interculturalidad. c) Identificar investigaciones activas no activas acerca de la temática, así como estudiantes</p>	<p>a) Identificar al 100% de la comunidad. b) Una actividad semestral fijas y una actividades anual fijas que permitan promover la interculturalidad dentro y fuera de la comunidad universitaria.</p>	<p>Identificar al 80% de la comunidad. Realizar actividades con un 30%de la comunidad universitaria presente. Realizar una actividad anual fuera del campus y sedes con participación de la comunidad de la localidad.</p>	<p>Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad DDIE DIIP Comité de estudios interculturales</p>	<p>X</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
---	---	---	--	--	----------	----------	----------	----------

	<p>interesados en participar.</p> <p>d) Identificar instituciones que den cabida a servidores sociales en el tema de interculturalidad.</p>							
<p>3. Promover cursos y talleres para el profesorado y personal administrativo y estudiantil de las diferentes sedes, para introducirlos a la problemática de la</p>	<p>a) Realizar por lo menos un curso de actualización docente al semestre</p> <p>b) Realizar por lo menos un taller para estudiantes a semestre.</p> <p>c) realizar una plática sobre el tema a cada</p>	<p>Un curso de actualización docente con temática de interculturalidad</p> <p>Un taller para el estudiantado con temática de interculturalidad</p> <p>Una plática semestral sobre el tema de la interculturalidad.</p>	<p>30% de docentes informados sobre la interculturalidad.</p> <p>Alcance de 10% de profesores al semestre en curso sobre interculturalidad.</p> <p>50% del estudiantado informado</p>	<p>Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad</p> <p>DDIE</p> <p>DIIP</p>		X	x	x

discriminación cultural y de fenotipos.	departamento una vez al semestre		sobre la interculturalidad.			x		
4. Generar alianzas con dependencias gubernamentales y organizaciones civiles proactivas en la interculturalidad	a) Realizar convenios con centros e instituciones enfocadas en el tema de interculturalidad.	Realizar por lo menos un convenio con centros e instituciones enfocadas en el tema de interculturalidad.	Realizar por lo menos un convenio con centros e instituciones enfocadas en el tema de interculturalidad	Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad DDIE DIIP		x		x

<p>5. Promover e identificar investigación sobre la condición intercultural en Baja California Sur.</p>	<p>Conocer, promover e identificar investigación sobre la condición intercultural en Baja California Sur.</p>	<p>Conocer y promover investigación sobre la condición intercultural en Baja California Sur.</p>	<p>Base de datos de investigaciones realizadas dentro de la universidad</p>	<p>Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad</p> <p>DDIE</p> <p>DIIP</p>				<p>x</p>
<p>6. Creación de una biblioteca digital sobre diversidad cultural.</p>	<p>Crear y dar continuidad a nutrir la biblioteca digital.</p>	<p>Biblioteca digital con historia y temáticas actualizadas sobre interculturalidad.</p>	<p>Repositorio digital disponible en acceso virtual</p> <p>Biblioteca digital con al menos 50 tópicos disponibles</p>	<p>Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de</p>	<p>x</p>		<p>x</p>	

			en medios digitales.	Interculturalidad DDIE DIIP				
7. Realizar programas y festividades permanentes que permitan promover la Interculturalidad dentro y fuera de la institución, que acoja las expresiones culturales presentes en el estado e inviten a la comunidad a explorar la diversidad que tenemos en México.	Generar y vincular actividades interculturales dentro y fuera de la comunidad universitaria.	Realizar actividades con un 30% de la comunidad universitaria presente. Realizar una actividad anual fuera del campus y sedes con participación de la comunidad de la localidad.	Una actividad semestral y una actividad anual.	Responsable del programa de ProInclusión y responsable del Subprograma de Interculturalidad DDIE DIIP	x	x	x	x

Referencias

Discapacidad

UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Paris. Francia.pág.13

UNESCO. (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Paris. Francia.pág.24

Incluyeme.com, inclusión. Recuperado el 8 de agosto de 2018 en <https://www.incluyeme.com/author/admin/>

OMS. (2010). Discapacidades. Recuperado el 10 de octubre del 2016 en <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

Educación exclusiva. (2006). Significado. Recuperado el 8 de agosto de 2018 en <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=3>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016). Ley General de Educación (Última reforma publicada DOF, 2016, 01, junio). Recuperado de http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2012). Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. México, D.F. Recuperado de <http://www.ses.unam.mx/curso2013/pdf/LopezC.pdf>

Escudero, M. J y Bengoña, M.(2011) .Educación inclusiva y cambio escolar. Revista Iberoamericana de educación. No. 55.pp. 85-105

Villalobos.T.E. (2011). La resiliencia en la educación. *Universidad Panamericana. Facultad de Pedagogía.* Ciudad de México, México.

El h. Congreso del estado de baja california sur (2014). Ley de educación para el estado de baja california sur. Recuperado en <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9db15657-4ea9-47fe-9fe6-4a6181040a2c/bajacaliforniasur.pdf>

Yupanqui, A., Farías, C., Vásquez, C. y Verdugo, W. (2014). Educación inclusiva y discapacidad: su incorporación en la formación profesional de la educación Superior. *Revista de la educación superior*, 171(3) pág.93-115.

Interculturalidad

Bertely Busquets, María (2019). *La división es nuestra fuerza: Escuela, Estado-nación y poder étnico en un pueblo migrante de Oaxaca*. Ciudad de México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Cabral, M. (2013, Coord.). *Identificación de las condiciones de vida de la población indígena en las zonas rurales del Estado de Baja California Sur*. (Informe de Investigación). La Paz, México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Constitución Política del Estado de Baja California Sur (2019). Recuperado de <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/cmPLY/1486-constitucion-politica-bcs>

Dietz, Gunther (2017). Interculturalidad: una aproximación antropológica. *Perfiles Educativos*, 39(156), 192-207.

Fornet-Betnacourt, Raúl. (2004). *Reflexiones de Raúl Fornet-Betancourt sobre el concepto de interculturalidad*. México. Editado por el Consorcio Intercultural: Asociación Alemana para la Educación de Adultos, Ayuda en Acción, Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe Consejo de Educación de Adultos de América Latina, Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (14 de mayo de 2021a). *Censo de Población y Vivienda 2020. Presentación de resultados Baja California Sur*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_bcs.pdf

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (14 de mayo de 2021b). *Censo de Población y Vivienda 2020. Presentación de resultados Estados Unidos Mexicanos*.

Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (8 de agosto de 2022). Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas. *Comunicado de prensa* NÚM. 430/22, p. 1-7. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

Torres Mejía, Patricia (2018). Retos y perspectivas sobre trabajo en contextos rurales. En Margarita Dalton y Silvia Jurado (coords.), *Diálogos desde nuestros feminismos: los caminos para transgredir, imaginar y construir*, CIESAS, México.

Torres Mejía, Patricia y María de la Luz Sela Polo (1974). Historia de las relaciones interétnicas en México, en Roger Bartra, compilador, *Relaciones Interétnicas en México*, vol. 2, UNESCO, París.

Velasco Ortiz Laura y Hernández Campos, Carlos (2018). *Migración, trabajo y asentamiento en enclaves globales, indígenas en Baja California Sur*. México: El Colegio de la Frontera Norte (Colef).

Villa Lever (2018). "Indígenas, solo el 1% de la matrícula universitaria en México". Notimerica recuperado de <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-indigenas-solo-matricula-universitaria-mexico-20180809202252.html>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación-UNICEF (2019). Panorama educativo estatal de la población indígena 2018. México: autor.

Naix'ieli Castillo (2022). Educación para todos. Universidades interculturales para la población indígena. Ciencia-UNAM, México, recuperado de <https://ciencia.unam.mx/leer/1228/educacion-para-todos-universidades-interculturales-para-la-poblacion-indigena>

CNEPDS. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural bilingüe. México.